

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

Por el presente se cita, llama y emplaza a Christian Herrman, jubilado, de nacionalidad alemana, con pasaporte D. I. D. 041091574, residente en el extranjero, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 92/1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Central de Instrucción número 3, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.930-E.

En el expediente número 26 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Rufino Morandini, súbdito italiano, no residente en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Auto número noventa y cinco.—En Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que se incoó el presente procedimiento ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, su señoría, dijo: Se decreta sobreseimiento libre de las actuaciones del presente procedimiento número veintiséis de mil novecientos setenta y seis, seguido contra Bruno Morandini, ... y ello en aplicación del Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, sobre indulto general y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno de su artículo séptimo.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional ..., y a los restantes inculcados ...

Así lo dijo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación del auto preinserto a Bruno Morandini, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado a 19 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.091-E.

En el expediente número 529 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra John Crowe, de nacionalidad británica, sin domicilio conocido en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Auto número ciento once.—En Madrid a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que el presente procedimiento número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, se incoó, ..., acordándose en el curso de la instrucción procesal la inculpación de John Crowe, como presunto responsable del indicado delito ..., el cual ostenta la nacionalidad inglesa, es mayor de edad, casado, Director de Compañía, con domicilio en treinta Cultra Avenue Hoywood, Co Down, Northern Ireland, con pasaporte británico número 489540, expedido en Liverpool, el veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en libertad por lo que a este procedimiento se refiere ...».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre de las actuaciones del presente procedimiento número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y cinco, en cuanto afecta al inculcado John Crowe, en aplicación del Real Decreto número trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, sobre indulto general, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno de su artículo séptimo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, al Abogado ... y, personalmente, al inculcado, ...

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a John Crowe, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 23 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.187-E.

En el expediente número 348 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Jean Jacques Savary, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto ciento trece.—En Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Resultando: Que el presente procedimiento número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se incoó ..., acordándose en el curso de la instrucción procesal la inculpación de ... de Jean Jacques Savary, ex director de ..., con residencia y domicilio actual en Amberes (Bélgica), cuyas demás circunstancias personales se desconocen;

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Su señoría, dijo: Se decreta el sobreseimiento libre del presente procedimiento número trescientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis en cuanto afectan a los hechos atribuidos a los inculcados ... y Jean Jacques Savary, ..., y ello en aplicación del Real Decreto trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y siete, de catorce de marzo, sobre indulto general, y en los términos condicionantes previstos en el apartado uno del artículo séptimo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, ... y personalmente, a los interesados.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres.—Doy fe.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Jean Jacques Savary, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.186-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Majos Barbé, contra doña Josefina Saldaña García, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes hipotecadas en tal escritura de las fincas siguientes:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número cuarenta y ocho de la calle Torrente Flores, compuesta de bajos y un piso cubierto de terraza, y patio o jardín en la parte de detrás, todo circundado de paredes, en el que existe un pozo o lavadero, además de una escalerilla para subir al terrado, edificada sobre una porción de terreno que mide de ancho veintidós palmos y medio y de longitud ciento ochenta y cinco palmos, formando una superficie de cuatro mil cincuenta palmos, iguales a ciento cincuenta y tres metros cuadrados un decímetros cincuenta y seis centímetros cuadrados; lindante: por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con terreno de don Pedro Costa; por la izquierda, Norte, con terreno de don Ramón Pahi, y por la espalda, Oriente, con don Esteban, don Camilo, doña Rosa y don Antonio Juanich Ala y doña María Faralt Joanich.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 658 del archivo, libro 491 de Gracia, folio 87, finca 3876, inscripción quince.

Tasadas las tres cuartas partes indivisas que se sacan a la subasta en 350.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cum-

plimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 15 de junio de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.087-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ VELEZ, Basilio; hijo de Basilio y de Carmen, soltero, socorrista, de veinticinco años, pelo castaño, domiciliado últimamente en calle Tacona, 89, barrio Moratalaz (Madrid), natural de esta capital; procesado en causa número 544 de 1976 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en Leganés.—(1.123.)

GIL GOMEZ, Miguel; hijo de Francisco y de María, natural de Cella (Teruel), soltero, jornalero, de cuarenta y dos años, estatura 1,68 metros, cabello castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, tatuajes en mano y brazo izquierdos, domiciliado en calle Castillo, número 21, Cella (Teruel); procesado en causa número 108 de 1975 por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(1.119.)

MORENO MONTAÑO, Enrique; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Sevilla, de veinte años, pintor, soltero, estatura 1,68 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, frente despejada, tatuaje en la mano izquierda; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.118.)

ALVAREZ LOBO, Faustino; hijo de José y de Emérita, natural de Gijón, vecino de Oviedo, soltero, de treinta y cinco años, estatura 1,77 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca normal, frente despejada, color sano; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.116.)

GARCIA CASTRO, Bernardo; hijo de Valentín y de Carmen, natural de Valencia, soltero, fontanero, nacido el 8 de febrero de 1952, domiciliado últimamente en Madrid, calle Cine número 44, 2.º B; encartado en diligencias preparatorias número 205 de 1973 por imprudencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Sevilla.—(1.151.)

MEDRANO MARTINEZ, Francisco; hijo de José y de Pascuala, natural de Alcantarilla (Murcia), de veintidós años, estatura 1,61 metros, domiciliado últimamente en Francia, C/ François 6-Rue S. T. R. Ch. 66-200 Elme; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 351 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Murcia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.150.)

BASCUENA BACHILLER, Angel; hijo de Andrés y de Angelinas, natural de Arganda del Rey (Madrid), soltero, soldador, de veintiséis años, estatura 1,69 metros, domiciliado en Arganda del Rey, carretera de Loeches, 38; procesado en causa número 350 de 1973 por robos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 1, en Colmenar Viejo.—(1.149.)

MARMOL ANDRADE, José; hijo de Juan y de Carmen, natural de Sevilla, casado, Sargento de Infantería, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Calcografía, 3, cuarto; procesado en causa número 70 de 1977 por abandono de residencia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.148.)

CRIADO PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Córdoba, de veintidós años, estatura 1,70 metros, sesenta y tres kilos de peso, domiciliado últimamente en Blanes (Gerona), calle Cal Agudó, bloque 78, quinto-primer; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.147.)

CLAVERO MENA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, soltero, nacido el 21 de junio de 1925; procesado en causa número 86 de 1977 por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Cádiz.—(1.146.)

MORILLA LUQUE, José; hijo de José y de Teresa, natural de Algeciras (Cádiz), nacido el 28 de octubre de 1954, con último domicilio en Algeciras; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.145.)

CAMACHO AGUILERA, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Reus (Tarragona), de veinticuatro años, estatura 1,73 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.144.)

RIBAS URIACH, José; hijo de José María y de Elena, natural de Barcelona, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.143.)

Juzgados civiles

GALAN DURA, José María; natural de Badajoz, hijo de Vicente y de Josefa, de diecisiete años, soltero, repartidor, vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario

número 137 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.224.)

GARCIA DOMINGUEZ, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Isabel, casado, industrial, natural de Los Palacios, vecino de Málaga, paseo Marítimo, 27, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 40 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba.—(1.102.)

VAZQUEZ GARCIA, José María; de treinta y siete años, chófer, soltero, natural de Ramacastaña (Ávila), hijo de Juan Manuel y de Fortunata, domiciliado en calle Toledo, 89, piso 3.º; procesado en sumario número 41 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1.309.)

FERNANDEZ ANDRES, Juan José (a) «Juanjo»; nacido en Madrid el 21 de octubre de 1952, hijo de Mateo y de Juana, casado, sin profesión ni domicilio; procesado en sumario número 101 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(1.270.)

ALCOLEZ LOPEZ, Emilio; natural de Socuéllamos (Ciudad Real), casado, jornalero, de treinta y siete años, hijo de Blas y de Lorenza, domiciliado últimamente en Gandia, calle San Jaime, número 19, en ignorado paradero; procesado en causa número 72 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(1.132.)

BARBA SEGARRA, Joaquín; de cuarenta y seis años, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de José y de María, domiciliado en Valencia, sin profesión; procesado en sumario número 8 de 1977 por evasión de preso; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca.—(1.130.)

EDICTOS

Juzgados militares

Fajardo Santiago, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, y con último domicilio en la calle de Los Perros, número 3, en Torremolinos (Málaga); comparecerá en el término de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Capitán Juez Instructor, don Luis Zurera Carmona, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15, de guarnición en Algeciras (Cádiz), para recibir la notificación de la resolución dada a la causa que se le instruyó en su día, por los delitos de desertión y fraude.

Algeciras, 12 de mayo de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(1.109.)

*

Por la presente se requiere a Rosa María Dalmáu Cullé, nacida en Mataró (Barcelona) el 17 de julio de 1947, siendo su último domicilio en calle Anselmo Clavé, número 8, segundo-primer, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de proseguir las diligencias previas número 353-IV-76 a que ha dado lugar la denuncia de parte presentada por la misma y que el Juzgado de Instrucción número 13 de esta ciudad se inhibió a favor de esta jurisdicción Militar; entendiéndose que la no comparecencia en el plazo fijado anteriormente es que retira la denuncia que en su día formuló.

Barcelona, 20 de mayo de 1977.—El Teniente Coronel Juez Instructor.—(1.180.)